

# ÁREA LABORAL

## SE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N°31703 QUE INCORPORA A LOS TRABAJADORES CAS INDETERMINADO AL RÉGIMEN N°728

**DECRETO SUPREMO N°007-2023-TR**



**Ana Lucía Rubio  
Gonzales**

Asociada - Jefa del Área Laboral

[arubio@zegarralaw.com](mailto:arubio@zegarralaw.com)





ZEGARRA AGUILAR  
— a b o g a d o s —

## INFORMATIVO - LABORAL

El día de ayer jueves 06 de junio se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo N°007-2023-TR el cual aprueba el Reglamento de la Ley N°31703 que establece el procedimiento para aquellos trabajadores pertenecientes a la modalidad de CAS indeterminado, puedan incorporarse al Decreto Legislativo Nro. 728 - Régimen Laboral de la Actividad Privada.

Recordemos que, anterior a la denominación de CAS Indeterminado, estos trabajadores de áreas de salud y administrativas pertenecientes a EsSalud, se encontraban contratados bajo la modalidad CAS COVID, de manera transitoria en virtud del Estado de Emergencia por Covid-19.

De esa manera, para salvaguardar el puesto de trabajo de este personal, mediante la Ley N°31703 se dispuso el traspaso gradual y progresivo de los







ZEGARRA AGUILAR  
— a b o g a d o s —

## INFORMATIVO - LABORAL

trabajadores CAS Indeterminado al Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Decreto Legislativo N°728.

De esa manera, el Reglamento establece cuales son los requisitos para poder hacer efectivo este traspaso así como los criterios de prelación de incorporación de los beneficiarios tales como la antigüedad, progresividad y; sostenibilidad financiera y disponibilidad presupuestal.

Finalmente, a través de la conformación de la Comisión de Incorporación, se irán publicando los listados oficiales de los beneficiarios del traspaso para que puedan presentar una solicitud conforme al formato contenido en el Anexo del Reglamento, y de esa manera, renunciado al vínculo contractual CAS y extinguiendo la relación laboral para formar parte del Decreto Legislativo N°728.





ZEGARRA AGUILAR  
— a b o g a d o s —

[legal@zegarralaw.com](mailto:legal@zegarralaw.com)

(+51) 54 417369

Calle Mariscal Benavides 407, Selva Alegre, Arequipa